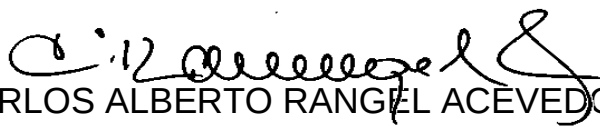


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se canceló de manera oficiosa el embargo decretado en este asunto (principal) para inscribir la cautela ordenada en la demanda acumulada con garantía real que también se adelanta en este despacho.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

(2)